



PROPUESTA-INFORME MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

ÓRGANO: PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES

NÚMERO TRÁMITE: 11002021090001PMRPTFUN

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

Por todo ello, en el marco de sus competencias de autoorganización y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de esta Consejería, una vez realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, se considera necesario proponer a esa Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Consejería en los términos expuestos a continuación:

PROPUESTA DE CREACIÓN Y DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS AL GABINETE JURÍDICO Y SU JUSTIFICACIÓN:

A) PUESTOS QUE SE CREAN.

Puesto:	Denominación:
14789	J. SERV. DE COORD. ADMINISTRATIVA

Características:

Consej. PRESIDENCIA DE LA JUNTA	Prov. SERVICIOS	CENTRALES
Serv.VICEPRESIDENCIA	Denom. J. SERV. DE COORD. ADMINISTRATIVA	
Loc.TOLEDO CT.GABINETE JURIDICO	FP.L TJ. PD Plazas 1	PA.0 Niv.26
A.Func. A008 Cl. Gr. AB Cuerpos	C.Esp. 21.182,64	Títulos Otros req.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): D7F36C74AF44B7C366E7F0



14790 J. SERV. DE COSTAS PROCESALES

Características:

Consej. PRESIDENCIA DE LA JUNTA Prov.ALBACETE Serv.VICEPRESIDENCIA
Denom.J. SERV. DE COSTAS PROCESALES Loc.ALBACETE CT.GAB.JURIDICO
ALBACETE FP.S TJ.PD Plazas 1 PA.0 Niv.26 A.Func.A002 Cl. Gr.AB Cuerpos
C.Esp.17.153,64 Títulos Otros req

14791 TECNICO/A

Características:

Consej.PRESIDENCIA DE LA JUNTA Prov.ALBACETE Serv.VICEPRESIDENCIA
Denom.TECNICO/A Loc.ALBACETE CT.GAB.JURIDICO ALBACETE FP.C TJ.JO
Plazas 1 PA.0 Niv.22 A.Func. A002 Cl. Gr.A Cuerpos C.Esp.9.209,88 Títulos
LDO.DCHO. Otros req.

14792 J.NEG.ADMINISTRATIVO

Características:

Consej.PRESIDENCIA DE LA JUNTA Prov.ALBACETE Serv.VICEPRESIDENCIA
Denom.J.NEG. ADMINISTRATIVO Loc.ALBACETE CT.GAB.JURIDICO ALBACETE
FP.L TJ.PD Plazas 1 PA.0 Niv.18 A.Func.A008 Cl. Gr.CD Cuerpos C.Esp.10.833,12
Títulos Otros req.

B) PUESTOS QUE SE MODIFICAN.

Puesto: Denominación:

13197 J.NEG.ADMINISTRATIVO

Características modificadas en el puesto

Plazas 2

05517 LETRADO/A GABINETE JURIDICO

Características modificadas en el puesto

Plazas 18





05504 LETRADO/A GABINETE JURIDICO

Características modificadas en el puesto

Plazas 8

05507 LETRADO/A GABINETE JURIDICO

Características modificadas en el puesto

Plazas 7

05510 LETRADO/A GABINETE JURIDICO

Características modificadas en el puesto

Plazas 3

05513 LETRADO/A GABINETE JURIDICO

Características modificadas en el puesto

Plazas 4

Justificación:

Los puestos de trabajo correspondientes a la Escala Superior del Cuerpo de Letrados de la Junta de Comunidades requieren ser ampliados en una plaza más cada uno de los destinados en las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara (códigos 5504, 5507, 5510 y 5513, respectivamente) y de dos plazas el radicado en Toledo (código 5517), en razón del incremento de carga de trabajo que ha experimentado el Gabinete Jurídico como consecuencia de la mayor conflictividad generada por las restricciones operadas por la pandemia creada por el COVID-19, tanto en el plano jurisdiccional como en el previo de los recursos y reclamaciones ante la Administración Regional.

La creación de una plaza de Jefe de Servicio de Coordinación Administrativa (código 14789), de nivel 26, abierta al Grupo A1, se justifica en la necesidad de coordinar y mejorar algunos procesos internos de funcionamiento en el Gabinete Jurídico, en aras de optimizar la eficacia y eficiencia entre las distintas Unidades. Dicho puesto se encargará de la coordinación de todas las unidades administrativas del Gabinete, tanto las que se localizan en los servicios centrales, como en los periféricos, operando como un jefe de servicio del personal administrativo del Gabinete.





Además, según informe de la Dirección del Gabinete Jurídico, es el puesto que servirá de enlace con los órganos gestores de las Consejerías, para la resolución de dudas e incidencias que se plantean, tales como la forma de envío de los expedientes, las notificaciones a los órganos gestores, módulo de pagos, etc; así como se encargaría de tramitar altas en la plataforma informática DICEA, coordinar la formación para su manejo entre el Gabinete Jurídico y las Consejerías y el Consejo Consultivo.

Este puesto, además, será apoyado en labores de administración por un Jefe de Negociado Administrativo, de nivel 18, que se incrementa en el actual código 13197, que pasa por tanto a tener dos plazas.

En la propuesta se incluye la creación de una unidad administrativa, dentro del Gabinete Jurídico, que se ocupe específicamente de la gestión de las costas procesales, tanto las que se fijan a favor como en contra de la Administración Regional.

Se propone la creación de la Unidad de costas. Esta Unidad se encargará de realizar todos los trámites causados en los incidentes de costas procesales.

Según informa el Gabinete Jurídico, el volumen de los expedientes de costas pendientes de tasar en toda la región, a fecha 11/05/2021, ascendía a 1.143. Cada expediente de costas a favor de la JCCM genera por regla general muchos trámites: tasación, oposición a la impugnación de las costas por excesivas o indebidas y posterior remisión a la oficina de recaudación, primero en período voluntario y con posterioridad, sin no se paga, en ejecutivo.

La Unidad de Costas se pide que sea creada en Albacete, sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, aunque sus funciones se extiendan a todas las unidades del Gabinete Jurídico. La unidad se compone de una Jefatura de Servicio de Costas Procesales, de nivel 26, abierto a los Grupos A1 y A2; un puesto de Técnico nivel 22, de Grupo A, Licenciado en Derecho; y un Jefe de Negociado, Nivel 18, de idénticas características que los demás negociados del Gabinete Jurídico, y que además se ocupará de otras funciones de apoyo a los letrados, propias del personal administrativo adscrito al Gabinete en la provincia de Albacete.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOZ Y SU JUSTIFICACIÓN:

Puesto:	Denominación:
14793	J. SERV. DE IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD LGTBI

Características:

Consej.PRESIDENCIA DE LA JUNTA Prov.SERVICIOS CENTRALES
Serv.CONSEJERIA DE IGUALDAD Y PORTAVOZ Denom.J. SERV. DE IGUALDAD
EN LA DIVERSIDAD LGTBI Loc.TOLEDO CT.CONSEJERIA DE IGUALDAD Y
PORTAVOZ FP.L T.J.PD Plazas 1 PA.0 Niv.28 A. Func.A008 Cl. Gr.A Cuerpos
C.Esp.24.095,76 Títulos Otros req.





14794 TECNICO/A DE APOYO DE IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD LGTBI

Características:

Consej.PRESIDENCIA DE LA JUNTA Prov.SERVICIOS CENTRALES
Serv.CONSEJERIA DE IGUALDAD Y PORTAVOZ Denom.TECNICO/A DE APOYO
DE IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD LGTBI Loc.TOLEDO CT.CONSEJERIA DE
IGUALDAD Y PORTAVOZ FP.S T.J.PD Plazas 1 PA.0 Niv.26 A.Func.A008 Cl.
Gr.AB Cuerpos C.Esp.20.683,44 Títulos Otros req.

14797 ASESOR/A TECNICO DE IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD LGTBI

Características:

Consej.PRESIDENCIA DE LA JUNTA Prov.SERVICIOS CENTRALES
Serv.CONSEJERIA DE IGUALDAD Y PORTAVOZ Denom.ASESOR/A TECNICO DE
IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD LGTBI Loc.TOLEDO CT.CONSEJERIA DE
IGUALDAD Y PORTAVOZ FP.C T.J.PD Plazas 1 PA.0 Niv.23 A. Func.A008 Cl.
Gr.AB Cuerpos C.Esp.11.553,84 Títulos Otros req.

14798 AUXILIAR ADMINISTRATIVO N-15

Características:

Consej.PRESIDENCIA DE LA JUNTA Prov.SERVICIOS CENTRALES
Serv.CONSEJERIA DE IGUALDAD Y PORTAVOZ Denom.AUXILIAR
ADMINISTRATIVO N-15 Loc.TOLEDO CT.CONSEJERIA DE IGUALDAD Y
PORTAVOZ FP.C T.J.JP Plazas 1 PA.0 Niv.15 A.Func.A008 Cl. Gr.D Cuerpos
C.Esp.8.014,92 Títulos Otros req.

Justificación:

La propuesta viene motivada desde la Consejería de Igualdad y Portavoz por la necesidad de crear una unidad administrativa encargada del desarrollo y ejecución de la futura normativa en materia de diversidad sexual y derechos LGTBI en la Región, cuyo anteproyecto de ley se está elaborando por dicha Consejería.

En la solicitud de inicio del expediente de modificación, la Consejería fundamenta la necesidad de creación de dicha unidad en que la misma "...pueda trabajar desde la transversalidad todas las políticas que condicionan esta norma y que en el futuro se puedan desarrollar de manera holística en otros movimientos sociales para la consecución del principio de igualdad social."





En este ámbito, la problemática sobre la que se pretende que dicha unidad actúe, o pueda actuar, es la siguiente:

- a) En la programación y ejecución de acciones que tengan por objeto promover la igualdad de trato y de oportunidades para todas las personas pertenecientes al colectivo LGTBI.
- b) En la programación y ejecución de acciones que tengan por objeto el establecimiento de recursos y resarcimientos efectivos para todas las personas víctimas de delitos de odio y acciones discriminatorias por LGTBIfobia.

Las funciones que tendrían asignadas la unidad administrativa creada se definen por la Consejería de Igualdad y Portavoz, serían las siguientes:

- a) Coordinar el Servicio de Orientación y Atención a la Diversidad Sexual de Castilla-La Mancha, así como los recursos empleados para las personas que lo demandan.
- b) Promover la educación en igualdad en todos los niveles educativos, incluyendo la educación en prevención de violencia lgtbifóbica.
- c) Establecer relaciones y cauces de participación con organizaciones y asociaciones LGTBI, fundaciones y otros entes y organismos que por razón de sus fines contribuyan a la consecución de los objetivos de las políticas públicas en materia LGTBI.
- d) Coordinar y promover el mundo asociativo de las personas LGTBI.
- e) Organizar, elaborar y realizar el seguimiento de las actividades de carácter internacional, especialmente en el ámbito europeo y coordinar las propuestas que provienen de la Estrategia Europea para la igualdad de las personas LGBTIQ 2020-2025 y del Ministerio de Igualdad del Gobierno de España.
- f) Impulsar medidas encaminadas a posibilitar el acceso o la reincorporación de las personas transexuales al empleo, eliminar las discriminaciones por razón de orientación o identidad sexual en el ámbito laboral, favorecer la formación y promover la iniciativa empresarial para favorecer la contratación y prevenir la discriminación por LGTBIfobia.
- g) Recibir y canalizar en vía administrativa las denuncias formuladas de casos concretos de discriminación de hecho o de derecho por razón de orientación o identidad sexual.
- h) Asesorar y coordinar los temas de formación y de inserción laboral específicos para personas transexuales u homosexuales con los organismos públicos competentes.
- i) Fomentar y coordinar las actuaciones tendentes a favorecer la salud física, emocional, mental, sexual y reproductiva de las personas LGTBI.
- j) Promover la coordinación y prestar asesoramiento y colaboración a los distintos departamentos del Gobierno de Castilla-La Mancha y a las Entidades Locales para lograr los fines propuestos.





k) Realizar el seguimiento de la legislación y su aplicación, así como en su caso, proponer a los órganos competentes reformas legislativas dirigidas a eliminar las trabas que impidan o dificulten la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI.

l) Elaborar informes y realizar el seguimiento de la Ley de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI.

m) Realizar el seguimiento de los actos de control parlamentario en las materias relacionadas con las políticas públicas en materia LGTBI.

n) Coordinar la promoción y el fomento de actividades en pro de la participación de las personas LGTBI en la actividad económica, cultural, política y social.

ñ) Organizar congresos, ferias, seminarios, cursos, jornadas, mesas redondas sobre temas y aspectos relacionados con la igualdad de trato, de oportunidades y no discriminación de las personas LGTBI.

o) Planificar, fomentar y realizar estudios de investigación sobre la situación de las personas LGTBI.

p) Realizar campañas de publicidad sobre temas relacionados con las políticas públicas LGTBI dirigidas a informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre la igualdad de trato, de oportunidades y no discriminación de las personas LGTBI.

q) Velar porque el tratamiento de las personas LGTBI y su imagen en los medios de comunicación social no sea estereotipada ni discriminatoria.

r) Otras funciones, que, por la naturaleza del puesto de trabajo, la Dirección le pueda encomendar.

El presente informe-propuesta se acompaña de un anexo en el que se detallan las características de los puestos de trabajo del personal funcionario, modificados y de nueva creación, que se contienen en el mismo.

En Toledo

El Secretario General de la Presidencia

Rafael Perezagua Delgado





Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl.	Denominación	Ni.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Compl. F. Especif.	P. Tit.Acad.	Otros Requisitos	Área T. Func. J.	Localidad	Centro de Trabajo
--------	-----	--------------	-----	-------	-----	------------	--------------------	--------------	------------------	------------------	-----------	-------------------

Presidencia de la Junta

Puesto que se crea:

Servicios Centrales
 Vicepresidencia

14789	J. Serv. de Coord.	Administrativa	1	0	AB		26	21.182,64	L	A008	PD Toledo	Gabinete Juridico
-------	--------------------	----------------	---	---	----	--	----	-----------	---	------	-----------	-------------------

Puesto/s que se modifica/n:

Servicios Centrales
 Vicepresidencia

05517	a	Letrado/a Gabinete Juridico	16	0	A	ES.Letrad.Jccm	28	24.095,76	C Ldo.Dcho.	A002	PD Toledo	Gabinete Juridico
13197	a	J.Neg.Administrativo	1	0	CD		18	10.833,12	L	A008	PD Toledo	Gabinete Juridico
05504	a	Letrado/a Gabinete Juridico	7	0	A	ES.Letrad.Jccm	28	24.095,76	C Ldo.Dcho.	A002	PD Albacete	Gabinete Juridico
05507	a	Letrado/a Gabinete Juridico	6	0	A	ES.Letrad.Jccm	28	24.095,76	C Ldo.Dcho.	A002	PD Ciudad Real	Gabinete Juridico
05510	a	Letrado/a Gabinete Juridico	2	0	A	ES.Letrad.Jccm	28	24.095,76	C Ldo.Dcho.	A002	PD Cuenca	Gabinete Juridico
05513	a	Letrado/a Gabinete Juridico	3	0	A	ES.Letrad.Jccm	28	24.095,76	C Ldo.Dcho.	A002	PD Guadalajara	Gabinete Juridico

Puesto/s modificados/s:

Servicios Centrales
 Vicepresidencia

05517	a	Letrado/a Gabinete Juridico	18	0	A	ES.Letrad.Jccm	28	24.095,76	C Ldo.Dcho.	A002	PD Toledo	Gabinete Juridico
13197	a	J.Neg.Administrativo	2	0	CD		18	10.833,12	L	A008	PD Toledo	Gabinete Juridico
05504	a	Letrado/a Gabinete Juridico	8	0	A	ES.Letrad.Jccm	28	24.095,76	C Ldo.Dcho.	A002	PD Albacete	Gabinete Juridico
05507	a	Letrado/a Gabinete Juridico	7	0	A	ES.Letrad.Jccm	28	24.095,76	C Ldo.Dcho.	A002	PD Ciudad Real	Gabinete Juridico
05510	a	Letrado/a Gabinete Juridico	3	0	A	ES.Letrad.Jccm	28	24.095,76	C Ldo.Dcho.	A002	PD Cuenca	Gabinete Juridico
05513	a	Letrado/a Gabinete Juridico	4	0	A	ES.Letrad.Jccm	28	24.095,76	C Ldo.Dcho.	A002	PD Guadalajara	Gabinete Juridico

Anexo I

***** Requisitos *****



Area I.

Código	Cl.	Denominación	Ni.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F. Especif.	P. Tit.Acad.Especifica	Otros Requisitos	Func. J.	Localidad	Centro de Trabajo
--------	-----	--------------	-----	-------	-----	------------	-----	--------------------	------------------------	------------------	----------	-----------	-------------------

Puestos que se crean:

Servicios Centrales														
Consejería de Igualdad y Portavoz														
14793	J. Serv. de Igualdad en la Diversidad LGTBI	1	0	A			28	24.095,76	L		A008	PD	Toledo	Consejería de Igualdad y Portavoz
14794	Tecnico/a de Apoyo de Igualdad en la Diversidad LGTBI	1	0	AB			26	20.683,44	S		A008	PD	Toledo	Consejería de Igualdad y Portavoz
14797	Asesor/a Técnico de Igualdad en la Diversidad LGTBI	1	0	AB			23	11.553,84	C		A008	PD	Toledo	Consejería de Igualdad y Portavoz
14798	Auxiliar Administrativo N-15	1	0	D			15	8.014,92	C		A008	JP	Toledo	Consejería de Igualdad y Portavoz

Puestos que se crean:

Provincia: Albacete														
Vicepresidencia														
14790	J. Serv. de Costas Procesales	1	0	AB			26	17.153,64	S		A002	PD	Albacete	Gab.Juridico Albacete
14791	Tecnico/a	1	0	A			22	9.209,88	C	Ldo.Dcho.	A002	JO	Albacete	Gab.Juridico Albacete
14792	J.Neg.Administrativo	1	0	CD			18	10.833,12	L		A008	PD	Albacete	Gab.Juridico Albacete